

RESOLUCION EXENTA N° 015/

000140

MAT: DISPONE PAGO A INSTITUCIÓN QUE
INDICA POR MANDATO DE COBRO.

Iquique,

22 MAY 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley N° 19.983 de 15 de Diciembre de 2004, que otorga mérito ejecutivo a la factura; Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, Reglamento de la Junji; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; factura N°448 de fecha 24 de abril de 2017 de Empresa Periodística América S.A; y demás antecedentes tenidos a la vista.

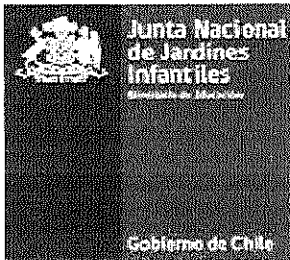
CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 18 de mayo de 2017, se ha recepcionado en Oficina de partes de Junji Tarapacá, anotación en el Registro Público Electrónico de Transferencias de Crédito N°13679975, de cesión de factura de factura N°448 de fecha 24 de abril de 2017, por un total de \$ 310.000 (trescientos diez mil pesos), de Empresa Periodística América S.A, RUT 76.694.050-1, a Eurocapital S.A, RUT 96.861.280-8.

2.- Que, la factura N°448 corresponde a orden de compra N°845-233-CM17 por concepto de publicación aniversario Junta Nacional de Jardines Infantiles en el diario el Longino.

3.- Que, la cesión se encuentra publicada en el Registro Público de transferencia de Créditos (RPCT), y en consecuencia ha quedado legalmente notificado de conformidad al art. 9 incisos 2 ° ley 19.983, y el artículo 4 Decreto Supremo N°93 de 2005, y puede ser validado en la página www.sii.cl.





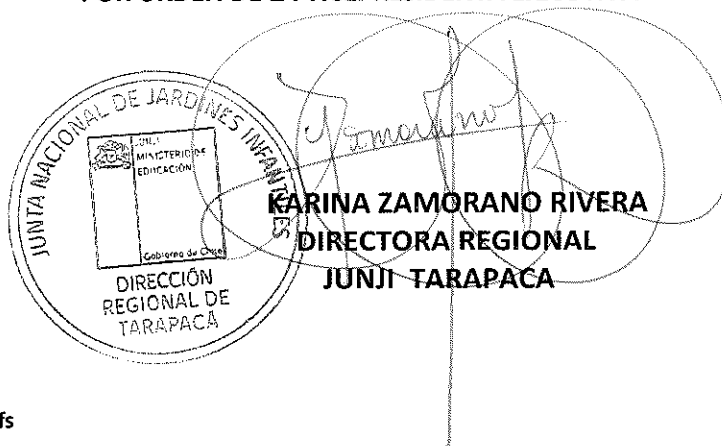
4.- Que la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

RESUELVO:

1.- **PAGUESE** a Eurocapital S.A, RUT 96.861.280-8, la suma de \$ 310.000.- (Trescientos diez mil pesos) correspondiente a las facturas N°448 de fecha 24 de abril de 2017 de Empresa Periodística América, RUT 76.694.050-1 cedida en conformidad con las normas de la Ley N° 19.983, previo visto bueno de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros de esta Dirección Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



KZR/BCC/MFS/mfs

Distribución:

Subdirección de Recursos Financieros. (Contabilidad)
Subdirección de Planificación.
Subdirección Asesoría Jurídica
Adquisiciones.
Oficina de Partes.

